

**LA INVENCION DE LA NATURALEZA:
ANOTACIONES SOBRE LA APASIONANTE VIDA
DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.**

*Comunicación del académico de número Alberto Ricardo Dalla Vía,
en la sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 9 de mayo de 2018*

LA INVENCION DE LA NATURALEZA: ANOTACIONES SOBRE LA APASIONANTE VIDA DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.

Por el académico DR. ALBERTO R. DALLA VÍA

El origen de esta comunicación se remonta al mes de enero pasado, cuando estaba en Madrid dictando un seminario en la Universidad Complutense y asistía regularmente a las sesiones de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas que son todos los martes a las 19 horas. Por entonces me avoqué con interés a la lectura del libro “La Invención de la Naturaleza” de Andrea Wulf, publicado por la editorial Taurus, que lleva por subtítulo “El Nuevo Mundo de Alexander von Humboldt”.¹

De manera contemporánea, pocos días antes de finalizar el año 2017, el pleno del Congreso de los Diputados de España, en su sesión del 12 de diciembre, debatió una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, conforme a la cual los animales domésticos dejan de ser considerados “cosas” o “semovientes”, para pasar a regularse un “derecho de visitas” a favor de los cónyuges divorciados; además de otras tantas medidas destinadas a evitar el sufrimiento animal. Esa circunstancia me llevó a vincular algunos cambios de

¹ Andrea Wulf. 2016. traducido por María Luisa Rodríguez Tapia.

paradigma en el Derecho, con el cambio de visión sobre la naturaleza.

Alexander von Humboldt nació el 14 de septiembre de 1769, el mismo año que Napoleón Bonaparte y veinte años antes de la Revolución Francesa, tenía siete años cuando los estadounidenses declararon su independencia. Creció en un mundo cada vez más comunicado y accesible.

Los hombres empezaban a controlar la naturaleza con nuevas tecnologías, como la máquina de vapor de James Watt y también con nuevos avances médicos, como la vacuna contra la viruela a las primeras personas en Europa y América. Benjamín Franklin inventó el pararrayos a mediados del siglo XVIII, y a partir de ahí, la humanidad comenzó a controlar algunos fenómenos naturales.

Las matemáticas, la observación objetiva y los experimentos controlados, allanaron el camino de la razón en el mundo occidental. Los científicos se convirtieron en ciudadanos de una autoproclamada “república de las letras”, una comunidad intelectual que trascendía a las fronteras nacionales, la religión y la lengua, intercambiando una profusa correspondencia.

Las ideas que por entonces se debatían eran las que tenían cautivados a científicos y pensadores de toda Europa: ¿Cómo entender la naturaleza? En términos generales había dos corrientes de pensamiento que se disputaban la primacía: el racionalismo y el empirismo. Para las ciencias, eso significaba que los empiristas siempre tenían que contrastar sus teorías con observaciones y experimentos, mientras que los racionalistas podían basar una tesis en la lógica y la razón.

Humboldt trabó amistad con Goethe, quien admiraba la tarea del joven científico y conformaron el grupo de Jena que se reunía en la casa de Schiller (debatían en una mesa redonda ubicada en el jardín). En 1798, a los 23 años, Friedrich Schelling había empezado a trabajar como profesor de Filosofía en la Universidad de Jena y se había incorporado al círculo de amigos de Goethe. Su llamada “Naturphilosophie” (Filosofía de la Naturaleza)

se convirtió en la base teórica del Idealismo y del Romanticismo alemanes.

Cuando muchos decían que la “Naturphilosophie” era incompatible con la investigación empírica y el modelo científico, Humboldt insistía en que el pensamiento de la Ilustración y Schelling no eran “polos en disputa”. Muy por el contrario; el énfasis de Schelling en la unidad era similar a la interpretación que hacía Humboldt de la naturaleza.

Poco después otro filósofo alemán, Immanuel Kant proclamaría una revolución filosófica que mediaba entre el racionalismo y el empirismo. Las leyes de la naturaleza, tal como las percibimos –escribió en su “Crítica de la Razón Pura” sólo existen porque nuestra mente las interpreta. Teníamos que cambiar por completo nuestra manera de comprender la naturaleza.

Humboldt estaba inmerso en esas teorías. Medio siglo más tarde, afirmarí­a que el mundo externo no existía más que en la medida en que lo percibíamos “dentro de nosotros”; tal como se configuraba en nuestra mente, así se configuraba nuestra interpretación de la naturaleza. El mundo externo, las ideas y los sentimientos “se funden entre sí”.

Su amigo Goethe, también abordaba estas ideas, de lo subjetivo y lo objetivo, la ciencia y la imaginación. Así, diría “...Cierra los ojos, aguza los oídos y, desde el sonido más leve hasta el más violento ruido, desde el tono más sencillo hasta la más elevada armonía, desde el grito más violento y apasionado hasta la más dulce palabra de la razón, es la Naturaleza la que habla, la que revela su existencia, su fuerza, su vida y sus relaciones, hasta el punto de que un ciego al que se niega el mundo infinitamente visible, puede capturar la infinita vitalidad a través de lo que oye...”

Durante el siglo XVIII, la “Filosofía Natural” –lo que hoy llamamos Ciencias Naturales-, evolucionó desde ser una materia dentro de la Filosofía, junto a la Metafísica, la Lógica y la Moral, hasta convertirse en una disciplina independiente con sus propios enfoques y su propia metodología. Al tiempo que, se desarrollaron

dentro de la Filosofía Natural, temas nuevos que pasaron a ser disciplinas aparte: Botánica, Zoología, Geografía y Química.

Humboldt trabajaba en varias disciplinas, aunque las mantenía separadas. Así obtenía análisis muy detallados, aunque priorizaría una visión de conjunto. Fue un científico y un visionario y una referencia obligada de su tiempo y de los tiempos posteriores. Cuando Julio Verne escribe “Veinte Mil Leguas de Viaje Submarino”, el Capitán Nemo está en su camarote leyendo a Humboldt.

Fue un intrépido explorador. Entre 1.799 y 1804 recorrió parte de Sudamérica y ascendió al volcán “Chimborazo”, que por entonces era considerada la montaña más alta del mundo, en compañía del científico francés Aimé Bompland, quien años más tarde viviría en la Argentina, primero en Buenos Aires y más tarde se internaría en la selva chaqueña hasta que el Presidente Paraguayo Rodríguez de Francia lo encarcelara acusándolo de espionaje.

El viaje a Sudamérica fue apoyado por el Rey Carlos IV. En sus notas, Humboldt fue muy crítico con el trato de semi-esclavitud recibido por los indios y mestizos. Tales críticas contribuyeron a la llamada “leyenda negra” y fue tomada en cuenta por otras naciones que no permitieron al científico alemán recorrer sus dominios. Anhelaba recorrer la India y el Himalaya pero la Reina Victoria no lo permitiría, aún cuando fuera un conspicuo miembro de la Royal Society de Londres.

Siguió por México y por Cuba y llegó hasta Filadelfia y Washington para conocer la nueva Nación y mantener largas conversaciones con el Presidente Thomas Jefferson, quien se interesó muy especialmente en las observaciones geográficas sobre los territorios de Texas, California y Oklahoma, que más tarde serían anexados a los Estados Unidos

Consideraba que la institución de la esclavitud era antinatural, porque “lo que va en contra de la naturaleza es injusto, malo y sin validez”. Al contrario de Jefferson, que creía que los negros eran “una raza inferior a los blancos, tanto de cuerpo como

de mente”, Humboldt insistía en que no había razas superiores ni inferiores.

Al margen de la nacionalidad, el color o la religión, todos los seres humanos procedían de una misma raíz. Igual que las familias de plantas, explicaba, que se adaptaban de distintas formas a las condiciones geográficas y climáticas, pero exhibían las características de un “tipo común”. Todos los hombres eran iguales, subrayaba, y ninguna raza estaba por encima de otra, porque “todas están igualmente diseñadas para la libertad”²

Jefferson no fue el único que obtuvo información de los libros de Humboldt; Bolívar, también los estudió porque no conocía la mayoría de las zonas del continente que quería liberar. En el “Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España”, Humboldt había entretejido minuciosamente sus observaciones sobre geografía, plantas, conflictos raciales y proezas españolas con las consecuencias medioambientales del poder colonial y las condiciones de trabajo en las fábricas, las minas y la agricultura.

Ofrecía datos sobre ingresos y defensa militar, carreteras y puertos, e incluía cuadros y más cuadros de cifras que abarcaban desde la producción de plata en las minas hasta el rendimiento de las cosechas, además del volumen de las importaciones y exportaciones en las diferentes colonias.

Los conocimientos de Humboldt sobre el continente eran enciclopédicos, escribió Bolívar en septiembre de 1815 en su “Carta de Jamaica”, en la que se refería al amigo que había conocido en París, como la mayor autoridad sobre Sudamérica. Escrita en la isla caribeña, adonde había huido cuatro meses antes con la llegada de la armada española, la carta sintetizaba del pensamiento de Bolívar y su visión para el futuro. Los españoles destruían vastas regiones, advertía Bolívar, y “provincias enteras se transformaban en desiertos”.

La naturaleza era la maestra de Humboldt. Y la mayor lección que le había enseñado era la de la libertad “La naturaleza es

² Alexander von Humboldt. “Cosmos” 1845-1852, vol. 1 pág. 355

el terreno de la libertad”, decía, porque su equilibrio estaba basado en la diversidad, que también podía servir de modelo para la verdad política y moral. Todo, desde el musgo o el insecto más humilde hasta los elefantes o los robles gigantes, tenían su función, y juntos formaban la totalidad. La humanidad no era más que una pequeña parte. La propia naturaleza era una República de Libertad³

El 7 de febrero de 1800, Humboldt, Bompland y un criado, salieron de Caracas sobre cuatro mulas, remontando el río Orinoco y cruzando los Andes hasta Bogotá para seguir luego hasta Ecuador y Perú. Tenían que ir al sur en línea recta a través de los llanos.

En medio del valle y rodeado de montañas, estaba el lago Valencia; fue allí en donde desarrolló su idea del cambio climático. Escribió en sus notas: “Cuando los bosques se destruyen, como han hecho los cultivadores europeos en toda América, con una precipitación imprudente, los manantiales se secan por completo o se vuelven menos abundantes.

Empezó a entender la deforestación en un contexto más amplio y extrapoló sus análisis locales para advertir que las técnicas agrícolas de su tiempo podían tener consecuencias devastadoras. Admitió que la acción de la humanidad en todo el planeta podía repercutir en las generaciones futuras. Lo que vio en el Lago Valencia iba a verlo otra vez en Lombardía, en el sur de Perú y, muchas décadas después, en Rusia.

En los siglos XVII y XVIII la madera era como hoy el petróleo y su escasez despertaban las mismas inquietudes relacionadas con el combustible, la industria y el transporte que despiertan hoy las amenazas a la producción de crudo. En 1669, el Ministro francés de finanzas Jean Baptiste Colbert, había prohibido en gran parte el derecho a usar los bosques en los pueblos y había plantado árboles para la futura utilización de la armada. “Francia morirá por falta de madera”, había dicho al presentar sus drásticas medidas.

³ Alexander von Humboldt “Cosmos” 1845-1852, vol 1 pag 3

Con su descripción de cómo la humanidad estaba cambiando el clima, Humboldt se convirtió sin saberlo en el padre del movimiento ecologista. Fue el primero en explicar las funciones fundamentales del bosque en el ecosistema y el clima; la capacidad de los árboles de almacenar agua y enriquecer la atmósfera con su humedad, la protección que daban al suelo y su efecto de enfriamiento.

Todo era una reacción ecológica en cadena. Todo –diría más tarde- es interacción y reciprocidad. Humboldt estaba alejándose de la perspectiva antropocéntrica que había regido la relación del ser humano con la naturaleza durante milenios; desde Aristóteles quien había escrito que “la naturaleza ha hecho todas las cosas específicamente al servicio del hombre”.

La visión ecologista se trasladaría al Derecho. Hace más de cien años, que nuestra Corte Suprema de Justicia resolvió en el caso de “Los Saladeristas” un problema de contaminación del Riachuelo por parte de curtiembres que arrojaban allí sus desechos, concluyendo que estaba dentro de las competencias del “Poder de Policía “local, proceder a la restricción de tal actividad por razones de “salubridad pública”. Actualmente, la causa “Mendoza” continúa con ese inveterado tema.

Pero el “Derecho Ambiental” alcanzará protagonismo recién en la última parte del siglo XX, de modo que “la protección del ambiente sano y equilibrado”, según reza el artículo 41 de la Constitución Nacional, atraviesa de manera transversal a todas las disciplinas jurídicas.

El Derecho Constitucional se ha ocupado especialmente del tema después de la reforma de 1994, en donde se contemplan los alcances del nuevo derecho “para las generaciones actuales y futuras”, regulando en el artículo 43 una forma de amparo colectivo cuando se produzca una violación a ese derecho. Como consecuencia de esa nueva consideración tienen cabida los “derechos colectivos” y los “intereses difusos”.

La incorporación del derecho ambiental revoluciona muchos conceptos anteriores porque el gran cambio está en la

titularidad y en la legitimación. No es ya un derecho subjetivo, en cabeza de las personas durante el curso normal de su vida jurídica, esto es: entre el nacimiento y la sucesión por causa de muerte, sino que excede a sus actuales titulares para pertenecer “a las generaciones actuales y futuras”.

La idea del “desarrollo sostenible” se vincula directamente con la mirada “Neomalthusiana” que irriga a esta materia: Malthus pensaba que mientras los bienes y recursos crecían en progresión aritmética, la población mundial crecía en proporción geométrica y que tal circunstancia podía llevar a un cataclismo, cuyo fatídico final sería el canibalismo.

Durante muchos años la idea del progreso y de su desarrollo ilimitado hizo que la visión de Malthus fuera dejada de lado, pero en nuestros tiempos ha renacido con fuerza, dando argumentos a los ecologistas que bregan por la protección del ambiente en un contexto de desarrollo sustentable.

Muy distinta era la visión imperante en el siglo XVII, el filósofo británico Francis Bacon había proclamado que: “El mundo está hecho al servicio del hombre” y René Descartes había alegado que los animales eran incapaces de raciocinio y por, tanto, inferiores a los humanos. Los humanos, escribió Descartes eran “los dueños y señores de la naturaleza”

El pensamiento filosófico referido a los animales ha tenido un gran avance. Desde Sófocles que consideraba que “el hombre es quien doblega a las bestias”, a Descartes, quien señalaba que “los animales son autómatas muy complejos”, sin alma o emoción, hasta el Siglo XVIII en que surgiría el llamado “bienestarismo” de Jeremías Bentham, donde se establecía que “el animal no tiene por qué sufrir”

En diversos códigos europeos, el animal ha dejado de ostentar la categoría jurídica de cosa, y por ende no se los regula de manera conjunta con los derechos reales, sino como una tercera categoría y por medio de leyes especiales. En Alemania, Austria y Suiza, los animales son reconocidos legalmente en su Código Civil como seres sensibles y no como cosas o propiedades.

Se les reconoce capacidad para experimentar placer, dolor y otro tipo de emociones. En Holanda, por ejemplo, la preocupación por los animales se ha visto reflejada con la creación del Partido por los Animales, que cuenta con dos diputados y un senador en el Congreso.

A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las ligas nacionales afiliadas en la tercera reunión sobre los derechos del animal, celebrada en Londres, en septiembre de 1977 y proclamada el 15 de octubre de 1978. Sería aprobada más tarde por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En el ordenamiento jurídico argentino, el animal es considerado, sin distinción alguna, “cosa mueble”, tanto en el anterior artículo 2318, cuyo contenido se mantiene en el artículo 277 del nuevo Código Civil y Comercial cuando dice que “Son cosas muebles las que pueden desplazarse por sí mismas o por una fuerza externa”

Un caso interesante se presentó con una acción de “hábeas corpus” interpuesta por la “Asociación de Funcionarios y Abogados por los Derechos de los Animales”, a favor de un orangután de Sumatra, una hembra llamada “Sandra”, encerrada en el zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, ya que su estado de salud físico y psíquico se encontraba profundamente deteriorado. Por lo expresado, se requirió la urgente liberación del animal y su posterior e inmediato traslado y reubicación en el “Santuario de Sorocaba”, que se encuentra ubicado en el Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil.

Elevado el caso a la Cámara de Casación Penal, Sala II, integrada por los Dres. Alejandro Slokar, Angela Ledesma y Pedro David, por unanimidad resolvieron la competencia de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de reconocer a la orangután Sandra, derechos básicos, en su condición de “persona no humana”.

El considerando 2º de esa decisión, reza textualmente “Que a partir de una interpretación jurídica dinámica y no estática, menester es reconocerle al animal el carácter de sujeto de derechos, pues los sujetos no humanos (animales) son titulares de derechos, por lo que se impone su protección en el ámbito competencial correspondiente (con cita de Zaffaroni, E. Raúl, “La Pachamama y el humano”, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 2011 p. 54 y ss) “

El Juez de Primera Instancia de la Ciudad, hizo lugar a la acción de amparo colectivo contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Jardín Zoológico, y ordenó al GCBA garantizar al animal las condiciones adecuadas al hábitat y las actividades necesarias para preservar sus habilidades cognitivas.

La decisión fue confirmada parcialmente por la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En un sentido similar, se resolvió el caso de la chimpancé “Celia” al interponerse un “hábeas corpus” ante un juzgado de garantías de Mendoza.

Las llamadas “monkey selfies” fueron una serie de fotos tomadas a sí misma en 2011 por una mona, con un equipo que había instalado en la selva de Indonesia un fotógrafo profesional llamado David Slater, quien dispuso un trípode y una máquina de fotos en medio de la selva, dejando a mano el interruptor. Una mona llamada Naruto, se acercó y presionó el interruptor.

Cuando las fotos comenzaron a salir en un sitio en la web, hubo un reclamo, pero la oficina de derechos intelectuales de los Estados Unidos resolvió que una creación de un no humano, no genera derechos intelectuales ante la ley de los EEUU, no siendo relevante quien sea el propietario de la cámara, agregando que tampoco iba a considerar susceptible de crear derechos intelectuales a “una foto tomada por un mono” o “una pintura hecha con la trompa por un elefante” (sic)

Por su parte, una entidad de lucha por los animales, inició en septiembre de 2015 una acción judicial en California, requiriendo que en virtud de las mencionadas fotos se tendrían que asignar a la mona que las había tomado, derechos intelectuales,

pero el juez federal de distrito William Orrik resolvió rechazar la demanda, afirmando que la macaca Naruto “no era sujeto de derechos” y que “los derechos intelectuales solo pueden concederse a los seres humanos”

La doctrina, no es pacífica. Existen distintas posiciones que se ubican entre quienes los consideran sujetos de derecho, aunque reconociendo la especificidad de lo propio de seres que no son humanos, y la postura de quienes rechazan tal asignación del carácter de derechos de los animales a lo que es en definitiva un deber de protección de los seres humanos.⁴ Sin embargo, pese a las diferencias existentes entre los autores, ya nadie cuestiona que debe proscribirse el sufrimiento de los animales.⁵

El Doctor Jorge Vanossi en un trabajo publicado en la Academia Nacional de Derecho dice: “... insistimos en que no hay práctica deportiva que justifique los sufrimientos que se infringen a animales, a veces, mal heridos; ni el espectáculo sangriento que significa abatir piezas indefensas con armas modernas y a distancia segura de las mismas...”⁶ Insistiendo asimismo, en que resulta necesario actualizar y complementar la Ley 14.346 sobre “Protección de los animales contra actos de crueldad”, sancionada en 1954.

El filósofo australiano Peter Singer, desde hace años aboga por los derechos humanos de los animales, conforme lo fundamenta en su obra “Animal Liberation”, llegando a sostener que la inteligencia de un cerdo adulto es superior a la de un ser humano recién nacido; de donde sus afirmaciones han generado no pocas polémicas.

⁴ Picasso, Sebastián “Reflexiones a propósito del supuesto carácter de sujeto de derecho de los animales. Cuando la mona se viste de seda” LL 2015-B, 950.

Saux, Edgardo I, “Personificación de los animales. Debate sobre el alcance de categorías jurídicas” LL 6-4-2016.

⁵ Vanossi, Jorge Reinaldo “La Protección Jurídica de los Animales”. Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. LL 2015-A, 850

⁶ VANOSSO, Jorge Reinaldo “.La protección jurídica de los animales”. Separata de Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Año LIX segunda época número 52. Septiembre de 2014. La Ley. Buenos Aires

El naturalista Carl Safina, autor de uno de los libros más importantes sobre el comportamiento de los animales dice que: “Hablar de personas no humanas los compara con nosotros y nunca serán nosotros, tienen que ser ellos”.⁷

Obviamente, se trata de un debate que puede generar encendidas e interminables polémicas, sobre a quien se considera o no persona, si la personalidad queda reservada a la persona humana o si así como existen personas jurídicas, el concepto puede también extenderse a las personas no humanas.

En tal caso surgirían no pocos conflictos a la luz de las doctrinas clásicas, comenzando por considerar integrantes de la comunidad jurídica y titulares de derechos a quienes no forman parte del contrato social, sino que –por el contrario- continúan dentro del “estado de naturaleza”.

El catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, Carlos Rogel Vide, afirma que los argumentos favorable a esa pretensión son provenientes de la ética, de la antropología o de otras ramas del saber, en tanto cuando son jurídicos, resultan elementales y con escaso fundamento. En contra de esa pretensión señala que las similitudes entre hombres y animales no son, ni mucho menos, tan rotundas como pretenden algunos, dado que estos últimos –entre otras carencias- no tienen lenguaje, ni sentido común, ni fe, ni esperanza y carecen de leyes.⁸

En el siglo XVIII, las ideas en cuanto a que la naturaleza podía perfeccionarse dominaban el pensamiento occidental. Se creía que la humanidad mejoraría la naturaleza con el cultivo de tierras y el lema era “mejorar”. Campos ordenados, bosques clareados y limpios pueblos convertían una naturaleza salvaje en un paisaje agradable y productivo. Por el contrario, la selva primitiva del Nuevo Mundo era una “horrible tierra salvaje” que había que conquistar.

⁷ BEYOND WORDS. WHAT ANIMALS THINK AND FEEL (Más allá de las palabras. Qué piensan y sienten los animales)

⁸ Carlos Rogel Vide “personas, Animales y Derechos”. UBIJUS. Reus Editorial. México D.F. Madrid. 2018

Había que poner orden en el caos y transformar el mal en bien. En 1748, Charles de Secondat, barón de Montesquieu, escribió que la humanidad había “hecho la tierra más apta para vivir en ella”, la había vuelto habitable con manos y herramientas.

Vergeles llenos de frutos, pulcros huertos y praderas en la que pastaba el ganado eran la naturaleza ideal, un modelo que predominaría durante mucho tiempo en Occidente. Casi un siglo después de la afirmación de Montesquieu, en 1833, el francés Alexis de Tocqueville, durante un visita a Estados Unidos, pensó que era “la idea de la destrucción” –del hacha del hombre en las zonas salvajes de América- la que confería al paisaje su “conmovedora belleza”

Humboldt, en cambio, advirtió que “...El hombre puede actuar sobre la naturaleza y apoderarse de sus fuerzas para utilizarlas, sólo si comprende sus leyes. La humanidad – advirtió – tenía el poder de destruir el entorno, y las consecuencias serían catastróficas”.

El extremo jurídico de la exaltación de la Naturaleza aparece en la Constitución de Ecuador de 2008 y en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009, inspiradas en un pensamiento que podría decirse panteísta, al asignarle derechos a la “Pachamama”, a la Madre Tierra.

La Constitución del Ecuador, más allá de reconocer en su Preámbulo, las raíces milenarias del pueblo y de celebrar la Naturaleza, la Pachamama “de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia”, contiene un capítulo (el Séptimo), que tiene por título “Derechos de la Naturaleza”. La Constitución de Bolivia, por su parte y en su Preámbulo, califica como “sagrada” a la Madre Tierra, existiendo –además- la Ley 71 del año 2010, que regula los Derechos de la Madre Tierra”

De ese modo el constitucionalismo andino, dio un original salto a la “ecología profunda”, como expresión de un “populismo naturalista”. La invocación de la Pachamama va acompañada de la exigencia de su respeto, que se traduce en la regla básica ética del

“sumak kawsay”, que es una expresión quechua que significa “buen vivir” o “pleno vivir”.⁹

Yendo más allá, Nueva Zelanda ha asignado personalidad jurídica a un río, después de habérsela asignado a una montaña, designando representantes legales que puedan velar por el uno y la otra. En una noticia publicada por el Diario “El País” en el año 2017, puede leerse “Nueva Zelanda ha otorgado el estatus de persona jurídica al río Whanganui, venerado por los maoríes...El río dicho tendrá derechos y deberes jurídicos y podrá ser representado, en un Tribunal, por un delegado del Estado y otro de la minoría Whanganui iwi (maorí)...No es la primera vez que Nueva Zelanda reconoce estatus de persona jurídica a un recurso natural. Ya lo hizo con el Parque natural Te Urewa”¹⁰

Cambiando de geografía y de época, en 1829, y financiado por el Zar, Humboldt partió en un largo viaje desde Berlín y recorrió la Siberia rusa hasta el límite con China y con Mongolia, en medio de una epidemia de ántrax. Saliéndose de la ruta autorizada, exploró también el Mar Caspio, confrontando los datos obtenidos con los de sus anteriores viajes. Percibió a la naturaleza como una fuerza global, interconectada, encontrando similitudes entre distintas zonas climáticas de todo el mundo. Cabe recordar que, entre otros muchos aportes originales, se debe a él la creación de las isotermas.

El viaje que años después emprendiera Charles Darwin fue producto de la inspiración que provocaban en el inglés, tanto la obra como los viajes de Alexander Von Humboldt, a quien visitó en su estudio prusiano. Cuando estaba a bordo” del “Beagle” Darwin seguía una rutina que anotaba en su diario. Por las mañanas desayunaba con Fitz Roy, y luego los dos se dedicaban a sus respectivas tareas, el capitán a medir y ocuparse del papeleo y Darwin a investigar sus especímenes y escribir sus notas.

Durante todo el viaje subrayaba fragmentos de la “Personal Narrative” de Humboldt. Las descripciones del naturalista servían

⁹ Eugenio Raúl Zaffaroni “La Pachamama y el Humano”, op. cit

¹⁰ Carlos Rogel Vide, op.cit.

de base para las experiencias de Darwin; la primera vez que vio las constelaciones del hemisferio sur, se acordó y anotó las descripciones de Humboldt. Después de cinco años de navegación, el “Beagle” regresaría a Inglaterra. Antes de eso, las cinco semanas transcurridas en las Islas Galápagos y las colecciones allí recogidas serían fundamentales para su teoría de la evolución.

En 1829, Darwin había formulado ya la mayor parte de las ideas esenciales, pero siguió desarrollándolas por más de veinte años hasta publicar “El Origen de las Especies” en noviembre de 1859. Resulta apropiado que, incluso el último párrafo tomara la evocadora descripción que hacía Humboldt de los matorrales llenos de aves, insectos y otros animales, convirtiéndolo en la famosa metáfora de la orilla del río.

También Humboldt influiría notablemente en la formación naturalista de Henry David Thoreau, de manera que el “Walden” alcanzaría una influencia equivalente a la alcanzada por su “Desobediencia Civil”. Leyó los libros más populares de Humboldt: “Cosmos”, “Cuadros de la Naturaleza” y “Personal Narrative”; decía que los libros sobre naturaleza eran un elíxir. Lo que el alemán había observado en todo el mundo, Thoreau lo veía en su ciudad, todo estaba entrelazado.

Humboldt se había convertido en el científico más importante de su época, no solamente en Europa sino en todo el mundo. Su retrato figuró en la Gran Exposición de Londres, y también colgaba en palacios tan remotos como el del Rey de Siam en Bangkok. Su cumpleaños se celebraba incluso en Hong Kong.

Murió el 6 de mayo de 1859. La conmoción se sintió en todo el mundo conocido, desde las capitales europeas hasta Estados Unidos, desde Ciudad de Panamá- en su paso por el istmo había sugerido exactamente por dónde debía construirse un Canal - y Lima hasta pueblos en Sudáfrica. “El gran, buen y venerado Humboldt ha dejado de existir”, escribió el Embajador de Estados Unidos en Prusia en un despacho al Departamento de Estado en Washington que tardó más de diez días en llegar a destino.

A la mañana siguiente, en Alemania, decenas de miles de personas siguieron la procesión del funeral de Estado desde el apartamento de Humboldt, por la Unter den Linden, hasta la Catedral. Las banderas negras ondeaban al viento y las calles estaban llenas de gente. Los caballos del rey tiraban de la carroza en la que iba el sencillo ataúd de roble adornado con dos coronas, y que escoltaban estudiantes que llevaban hojas de palma. Fue el funeral más solemne de un ciudadano particular que habían visto los habitantes de Berlín.

Durante las siguientes décadas, la reputación de Humboldt siguió creciendo. El 14 de septiembre de 1869, decenas de miles de personas celebraron el centenario de su nacimiento con festividades en todo el planeta. Más de veinte años después de su muerte, Darwin todavía decía que había sido “el mayor viajero científico que ha existido” y nunca dejó de utilizar sus libros.

Para muchos, Humboldt fue sencillamente, como dijera su protector, el rey Federico Guillermo IV de Prusia, “El hombre más grande desde el Diluvio”.